

En la Villa de Bergara a Catóze & Turio

Emil Setecientos y ochenta y quatro: Declara  
es el impasento Pento aprobado como herido  
llamado por el Señor Manuel

Meriente Sindico actual desta dha Villa de Berg.

para abriguar un Camino Contencioso que  
estaba Lenzada frente ala Cavena de Arguine

Clorua propia del maiorazgo de Olaso, y en vista  
ela Cor. Otorgada el año Emil Setecientos y

veinte y dos ante Juan Antonio de Anarcasta

Cor. Numeral q. fue desta dha Villa, he hecho

abrir a los yngulinos ala Lizada Cavena en pre

rencia a dho. Meriente Sindico, y interevidos

conbeinos segun antiguam. bestaba, y con

los mismos limites y lindes con aperebim.

seg. no vaser en adelante en remeantes con

tienidas, y en esta Compromida queda fenecida

y amonada con cinco mojonos dho Caminos

& Contienda; Y para q. en todo tiempo Conste

y aia la deuda clauda dila presente De

Lib. 9. f. 108

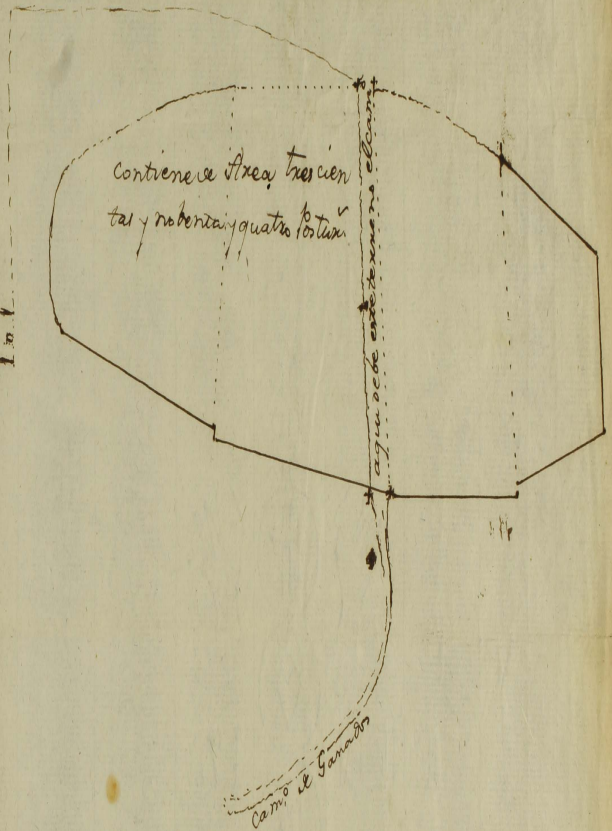
the diameter of the

L<sup>co</sup> J<sup>r</sup> de Laroche  
Mm. — Pas de Laroche

Declaro yo el infrascripto Perito aprobado  
queri por esta M. N. y M. L. Provincia de  
Guipuzcoa como apedim. del Señor D. Joseph  
Manuel de Irujo Sindico Por G. al actual  
esta Villa de Bergara, he visto y conocido con  
el Ciudad que se quiere en porciones y tierras  
de diferentes figuras pertenecientes ala Cavera  
Aguiar y al mayordgo de Ocho la una frente  
adha Cavera de Aguiar en Ocho, y la otra en la  
parte baja adha Cavera al el poniente, y ve-  
gura en la porción y tierra a en frente adha Ca-  
vera abra Contencion sobre un Camino de ad-  
mbr para el Ganado de los Caveras con be-  
nos de la citada Cavera de Aguiar, y habiendo he-  
cho visto sus medidas, y documentos se averigua  
contiene dho Camino once porciones y por tencias  
de pie de Navarra, entonada de treinta y ocho  
Entados los quales estan agregados al adha segun  
da porción baja adha Cava, por Cus motivo  
ade estan libre y desembarazado en los Entados

<sup>anchura</sup>  
 y tres cuartos de estado, encha tirada, dha porción  
 de tierra frente de la citada Cava, y por mas cla-  
 ridad ponga las figuras de ambas porciones en la  
 vuelta de este papel. En quanto Declaro segun  
 mi saber y entender y fime En esta Villa de Ber-  
 gara a veinte y dos de Abril de mil Setecientos  
 ochenta y quatro años // Entre nos = anchura =  
 valga =

Por Co. P. J.  
 Man. Las a Levant.



La segunda tierra vendida q. vele agrego la  
 onse y tres tercias porturas contiene de Area ciento  
 y veinte y tres porturas y dos tercias

Carta declaratoria. El Sr. D. Pedro de  
 Blas de Leizaola está sin colocar en su  
 puesto el Archivo, ni entregar a su due-  
 ño, q. es la V. hasta sacar Copia feh-  
 ciente de ella oy día 2 de Mayo de 84.

Patronato q. tiene la Casa i le corresponden Reg.º 1º fol.º 75º  
 Patronato de Tuxos Cedulas (id) i Cuentas de su renta.º 11 fol.º 80º  
 Poron.º en 2º de Mayo del 4º 1 ante Pedro Vázquez de Arce  
 otorgó el 1º Juan Lopez de Pamboa e Olaso a su hermo.º Bontio  
 como su de lazo i Pamboa para su renta en Arce la V.  
 a continuacion hai una aprobacion otorgada ante el mismo Li-  
 cenci.º por D.º Juan.º Poron.º de Bontio i Muriaca vido a  
 el 1º Martin Ruiz de Pamboa sobre sus Estados e Patro-  
 natos i la posesion que tomo en Arce la V. a 9 de Mayo de 1491  
 Reg.º 2º N.º 101.

Licencia de requirir a los vecinos de Arce

Reg.º 2º N.º 106

varias Cortes de la Ante.º V.º de Arce Reg.º 2º N.º 123

Licencia de agrupacion de aljares al Muro.º Reg.º 3º N.º 13.

Licencia de pertenencia al Muro.º de Vazquez los señores de los  
 lugares del Muro.º Reg.º 4º N.º 34.

Del Patronato de Arce se hallaria xaron tambo en el Reg.º  
 correspondiente a Plentor: en el q. esta pendiente en el Pl.º Con.º  
 sobre el Ponticubor con la Casa de Manzana.

faltan el Reg.º 11º 16º

Genealogia

Carta del Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor de Salazar y Sotomayor  
1ººº letra B. Nº 1º

Mexico del Rey D. Juan al dho Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor  
que devien perpetuamente las Causas de la Tudexia en Pam-  
plona año de 1468 1ººº letra B. Nº 4.

Mexico delos pechos de los

lugaros de Numancia año de 1462 a

Nº 6

*[Signature]*

a tu intimacion

a aquel Cavallo i mande

o dot para que pueda servir

sea lo que en embriaguez una

muerte i no haya acaudado

que me embie lo que he por

por una materia de intimacion

tenaga de Sagunto de la Cruz

Rey me ha pasado lo de Monto

del Cononcel del Regimiento

Mi intimacion Miguel Juan

de 1864

A D. Miguel Juan

de Barcarregun

D. S. C.

*[Faint handwritten text]*